

**PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**COMUNICACIONES OFICIALES**

Nº **050**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** I.P.A.U.S.S. NOTA Nº 21/13 ADJUNTANDO EL PUNTO TERCERO  
DEL ACTA 509/13 DE DIRECTORIO I.P.A.U.S.S.

Entró en la Sesión de: **22 MAYO 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 332	18 ABR 2013	HORA 10:03
FIRMA <i>[Signature]</i>		



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

2013 – “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA SAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

22 ABR 2013

MESA DECENTRADA

N° 050 Hs. *[Signature]* FIRMA

Nota N° 21/13.-

Letra: Director Eduardo Escalante

Destino: Presidencia Legislativa

USHUAIA, 18 de Abril de 2013

Poder Legislativo Provincia

Presidente

Don Roberto Crocianelli:

En mi carácter de Director IPAUSS representante del sector pasivo; adjunto para su conocimiento y por su intermedio el de todos los señores Legisladores el PUNTO TERCERO del ACTA 509/13 de Directorio IPAUSS a fin que se de el curso prioritario a las acciones correspondientes.

Vista la expresa solicitud de mis representados y el tenor de los PUNTOS 3 y 5 del ACTA DE ASAMBLEA fecha 12 de Abril de 2013 solicito pueda darse lectura a la presente en la sesión legislativa del día de la fecha.

Atentamente.

*[Signature]*  
Eduardo ESCALANTE  
Director  
IPAUSS

**Sr. Presidente**

Se transcribe a continuación el punto 3 del Acta de Directorio N° 509, a los fines de la continuidad del trámite:

**“TERCERO:** Lectura y tratamiento del acta de asamblea de fecha 12/04/13.-

///...

Con relación al **punto 5, HEREDIA**; mociono instruir a Presidencia para que arbitre los medios necesarios para realizar **pedido de juicio político a la Gobernadora de la Provincia Fabiana Rios, utilizando los mejores fundamentos dentro de los que se deberán incluir el incumplimiento a la Manda Constitucional art. 51 y siguientes, la situación de las acreencias de los creditos, deudas vencidas, deudas sin vencer, y otros elementos considerados oportunamente en el considerando de la Res. 532/13.**

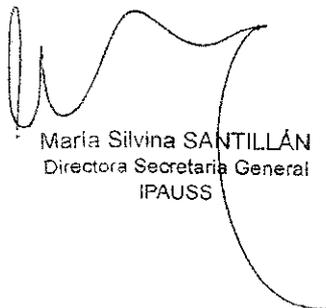
Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

**AFIRMATIVA: HEREDIA; AGUILAR; ESCALANTE; QUIROGA;**

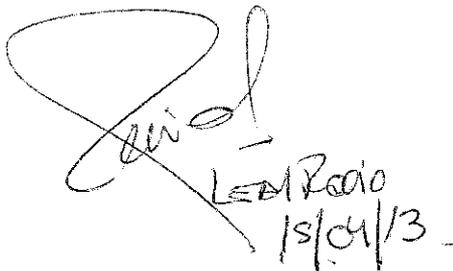
**ABSTENCION: SINCHICAY;”**

Atentamente,

USHUAIA, 15 de Abril de 2013.-



Maria Silvina SANTILLÁN  
Directora Secretaria General  
IPAUSS



Quiroga  
LEDA RIOS  
15/04/13

**Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social**

**TERCERO:** Lectura y tratamiento del acta de asamblea de fecha 12/04/13.-

**QUIROGA;** con relación al 3 punto del acta de asamblea quiero dejar sentado que mediante Res. 532/13 fue tratado el tema del goteo diario, y elevado a gobierno.

Con relación al incremento del 18% de las contribuciones patronales, ver Res. N° 541/13.-

Se transcribe el acta de asamblea:

En Ushuaia, a los 12 días del mes de Abril de 2013, reunidos jubilados independientes, centro de jubilados, centrales de trabajadores, SUTEF, ATE, LUZ Y FUERZA, ASEOM, SOEM, SEJUP, UPCN, SAT; no agremiados Municipales y Jerárquicos Municipales en asamblea general, y habiendo intercambiado distintas opiniones respecto a la situación actual del IPAUSS, tanto desde los ejes normativos previsionales como asistenciales, y considerando la situación coyuntural de extrema urgencia de los actuales jubilados quienes no han percibido hasta la fecha, su haber mensual, RESUELVE:

- 1.- PARO y MOVILIZACIÓN provincial para el día miércoles 17/04/2013.
- 2.- MOVILIZACIÓN para el día 18 /04/2013 hacia sede de la Legislatura Provincial , sita en Yaganes y Alem para presentación de propuesta elaborada por el Directorio IPAUSS.
- 3.- Sesión PERMANENTE DEL DIRECTORIO IPAUSS acompañado del sector del SERVICIO JURÍDICO y personal del instituto, con la finalidad de elaborar propuesta para superar situación de financiamiento y prácticas asistenciales de manera imperativa; solicitando se de tratamiento favorable al sistema de financiamiento de goteo del IPAUSS y el incremento de contribuciones patronales hasta el 18%.
- 4- Realización del acto administrativo que corresponda para garantizar la libre participación del personal IPAUSS en su conjunto para el acompañamiento a la Movilización del día 18, con Libre participación.
- 5.- SOLICITUD al Directorio de pedido de Juicio Político a la Sra. Gobernadora Fabiana RIOS.

**Se debaten los puntos plasmados en el acta.**

**Con relación al punto 4, se resuelve:**

VISTO: el acta de asamblea de fecha 12/04/13, llevada a cabo en casa central IPAUSS por beneficiarios pasivos independientes, centro de jubilados, centrales de trabajadores SUTEF, ATE, LUZ Y FUERZA, ASEOM, SOEM, SEJUP, UPCN, SAT, no agremiados Municipales y Jerárquicos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que se han intercambiado distintas opiniones en la asamblea general mencionada, respecto a la situación actual de este IPAUSS, tanto desde los ejes normativos previsionales como asistenciales, considerándose asimismo la situación coyuntural de extrema urgencia de los actuales jubilados quienes no han percibido hasta la fecha en su totalidad su haber mensual.

Que se ha resuelto paro y movilización provincial para el día miércoles 17/04/13 y movilización hacia la Legislatura de la Provincia para el día 18/04/13.

Que a través del punto 4 del acta mencionada se solicita la realización del acto administrativo correspondiente que garantice la libre participación del personal IPAUSS en su conjunto para el acompañamiento a la movilización del día 18, con libre participación.

Que por lo expuesto y en virtud de la solicitud efectuada, se somete a votación los términos de la presente, la que arroja el siguiente resultado:

AFIRMATIVA: HEREDIA; AGUILAR; ESCALANTE; QUIROGA;

NEGATIVA: SINCHICAY;

Que por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por simple mayoría de los presentes, proceder en consecuencia

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO  
DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar permiso de salida al personal IPAUSS en su conjunto para el acompañamiento en la movilización a realizarse el día 18 del corriente mes y año; ello en virtud de los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a la Dirección de Administración y RRHH. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 542/2013.-



**Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social**

---

Con relación **punto 5, HEREDIA**; mociono instruir a Presidencia para que arbitre los medios necesarios para realizar **pedido de juicio político a la Gobernadora de la Provincia Fabiana Rios, utilizando los mejores fundamentos dentro de los que se deberán incluir el incumplimiento a la Manda Constitucional art. 51 y siguientes, la situación de las acreencias de los creditos, deudas vencidas, deudas sin vencer, y otros elementos considerados oportunamente en el considerando de la Res. 532/13.**

**Sometido a votación arroja el siguiente resultado:**

**AFIRMATIVA: HEREDIA; AGUILAR; ESCALANTE; QUIROGA;  
ABSTENCION: SINCHICAY;**

**HEREDIA**; el tema que hay que tratar es el tema asistencial, ya que se hace referencia en el acta: "...3.- Sesión PERMANENTE DEL DIRECTORIO IPAUSS acompañado del sector del SERVICIO JURÍDICO y personal del instituto, con la finalidad de elaborar propuesta para superar situación de financiamiento y prácticas asistenciales de manera imperativa"

**HEREDIA**; mociono poner en practica el MODELO DE CONVENIO MARCO PROVINCIAL como forma de convenio con prestadores de servicios, tal como se votó en esta sala, RES. 528/13.

**AFIRMATIVA: HEREDIA; QUIROGA; ESCALANTE;**

**NEGATIVA: AGUILAR;**

**ABSTENCIÓN: SINCHICAY;**

**AGUILAR**; mociono sesión permanente tal lo solicitado, especificando los puntos de trabajo y horarios, en principio para mañana:

**AFIRMATIVA: AGUILAR; SINCHICAY;**

**NEGATIVA: QUIROGA; ESCALANTE; HEREDIA**; *no me voy a quedar a modificar los regímenes.*

No prospera. Se produce intercambio de opiniones entre directores y público presente. Se retiran los Directores Escalante, Quiroga y Heredia.

Se levanta la sesión.

---

**Siendo las 22:40 horas se levanta la sesión firmando los presentes**





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Silvia Santillán  
Dirección Secretaría General  
IPAUSS



IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social



USHUAIA, 12 ABR 2013

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la restricción a la Reserva Previsional llevada a cabo por el PEP pervierte el Sistema Previsional como queda demostrado en diversas actuaciones administrativas, legislativas y judiciales como son el Expediente 1957/07 STJ, Nota 159/12 Letra DF-CG-IPAUSS, Resolución 052/12 Legislatura de la Provincia, Nota 099/2012 Dir. Secretaría General, Resolución IPAUSS 658/12 y 772/12, Nota 256/12 DF-CG-IPAUSS, Nota DGAJ 049/12, Resolución Presidencia Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 173/11, Expediente TCP 196/12 "S/ DETERMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACREENCIAS AL IPAUSS" y Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 013/13.

Que toda vez que el impulso de recomposición de recursos IPAUSS propuesta busca alterar el ingreso de contribuciones al vigente sistema.

Que entre los antecedentes aportados se incluye estudio de factibilidad que fundamenta que la modificación de ingreso altera de manera favorable la ecuación económica del IPAUSS.

Que la Administración Previsional IPAUSS emite Nota N° 129/2012 mediante la cual informa respecto de las diferentes situaciones que se han planteado en diferentes cajas Previsionales Provinciales, ante el último Congreso de Capacitación celebrado por el CO. FE. PRE.S., donde se han informado las distintas medidas tomadas por las Instituciones Previsionales para sustentar sistemas, elevándose las contribuciones en casos puntuales como la Caja de la Provincia de Misiones hasta un 21% y 19%, respectivamente.

Que se somete a discusión aprobar un proyecto de Ley Provincial de modificación del Artículo 8 de la Ley (p) 561, elevando el porcentaje de las contribuciones a cargo de los empleadores al 18%.

Que se procede a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:  
UNANIMIDAD.-

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 de la Ley (p) 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO  
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Requerir al Poder Legislativo la modificación del Artículo 8 de la Ley Provincial 561, solicitando elevar el porcentaje de las contribuciones a cargo de los empleadores al 18%.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial, y a quienes corresponda. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 541 /2013.-

IPAUSS
m.h

Maximiliano A. HEREDIA  
Director  
IPAUSS

Eduardo ESCALANTE  
Director  
IPAUSS

Fresia Haydse De L. AGUILAR  
Director  
IPAUSS

Ana Maria QUIROGA  
Directora  
IPAUSS

Vicente Sinchitay  
Presidente  
I.P.A.U.S.S.